BBVA | RESEARCH

Flash España

Madrid, 16 de julio de 2013
Análisis Económico

Unidad de España

El déficit público aumentó en mayo

El déficit público acumulado hasta mayo de 2013 se habría situado por encima del 3,0% del PIB, en torno a 1,9 puntos porcentuales más que en el mes anterior. Este incremento del déficit es consecuencia de un deterioro generalizado en todos los niveles de la administración, que resulta más acusado (en términos relativos) en las comunidades autónomas.

- **El déficit acumulado hasta mayo de 2013 del conjunto de las administraciones públicas se habría situado por encima del 3% del PIB**

  Según los datos de ejecución mensual publicados por el Ministerio, el déficit de la Administración Central (Estado más sus organismos dependientes) se habría incrementado en mayo de 2013 un punto porcentual (pp) hasta situarse en el 3,3% del PIB (véase el Grafico 1). Este deterioro del saldo presupuestario se debe fundamentalmente al Estado, que pese a registrar una moderación del ritmo de caída de los ingresos, ha incrementado su déficit en torno a 0,8pp del PIB (véase el Gráfico 2). Por su parte, las comunidades autónomas han cerrado mayo con un déficit acumulado en torno al 0,4% del PIB, frente al 0,3% registrado hasta abril.

  Igualmente, se observa un deterioro en las cuentas de la Seguridad Social, que ha reducido su superávit hasta situarlo en el 0,3% del PIB a cierre del mes de mayo (véase el Gráfico 1). El superávit de la Seguridad Social se debe al diferente ritmo de realización de las transferencias recibidas del Estado y el gasto que financian, por lo que se espera que su saldo presupuestario se vaya deteriorando a lo largo del año. Mientras las cotizaciones sociales registradas hasta mayo siguen cayendo respecto al año anterior, por el descenso de las cotizaciones de los ocupados.

- **El Estado registró hasta mayo de 2013 un déficit acumulado del 3,2% del PIB, aumentando en 0,8pp el registrado hasta abril**

  El déficit registrado por el Estado hasta mayo de 2013 se debe a una nueva recuperación en el ritmo de crecimiento interanual de los ingresos y del estancamiento en el incremento del gasto. Como resultado, en el acumulado anual a doce meses, el déficit del Estado se habría reducido hasta al 4,0% del PIB a finales del mes de mayo de 2013 (véase el Gráfico 3).

  El gasto no financiero acumulado del Estado volvió a crecer un 1,2% en mayo de 2013 respecto al mismo periodo del mes anterior, impulsado por el incremento en el gasto de intereses (11,9%). Por su parte, continúa el ajuste en la remuneración de asalariados, en las transferencias corrientes entre administraciones públicas, y en la formación bruta de capital. Como consecuencia, el consumo público del Estado se habría mantenido a finales de mayo en torno al 2,4% del PIB. (véase el Gráfico 4).

  Por su parte, los ingresos impositivos del Estado crecieron en mayo respecto al mismo periodo del año anterior, impulsados por el impacto de los cambios normativo que supera por primera vez el importe de las devoluciones (que se mantuvieron en el mismo nivel que el año pasado).

- **Las comunidades autónomas incrementaron su déficit hasta el 0,4% del PIB**

  El déficit de las comunidades autónomas en términos de contabilidad nacional se situó a cierre de mayo de 2013 en el 0,4% del PIB, en torno a un punto porcentual más que el registrado hasta abril (véase el Gráfico 5). Durante el mes de mayo todas las comunidades, salvo Andalucía y Canarias, han visto deteriorarse su saldo presupuestario. Destaca el observado en el saldo de Navarra, Galicia y Murcia. Como resultado, Navarra con un déficit del -2,1% de su PIB se mantiene como la comunidad con mayor déficit, seguida de Murcia (-1,0%), Galicia (-0,7%) y Cataluña (-0,6%). Por su parte, Asturias, La Rioja y Cantabria son las únicas comunidades que mantuvieron saldos superavitarios a cierre de mayo de 2013.

Gráfico 1
AA.PP.: capacidad / necesidad de financiación mensual (% del PIB)

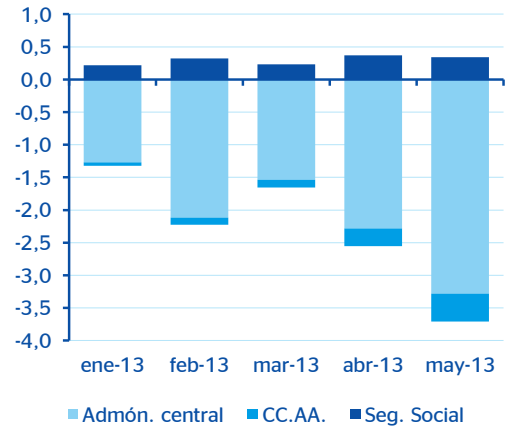

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2
Estado: capacidad / necesidad de financiación (% del PIB)

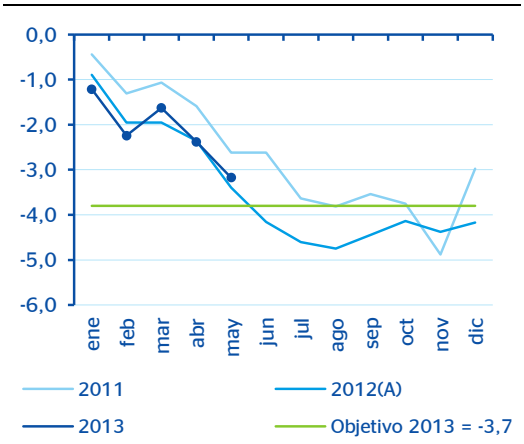

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 3
Estado: capacidad / necesidad de financiación. Acumulado 12 meses (% del PIB mensual)

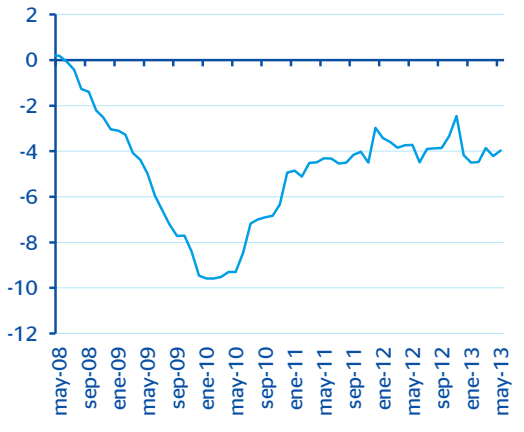

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 4
Estado: aproximación al consumo público. Acumulado 12 meses (% del PIB mensual)

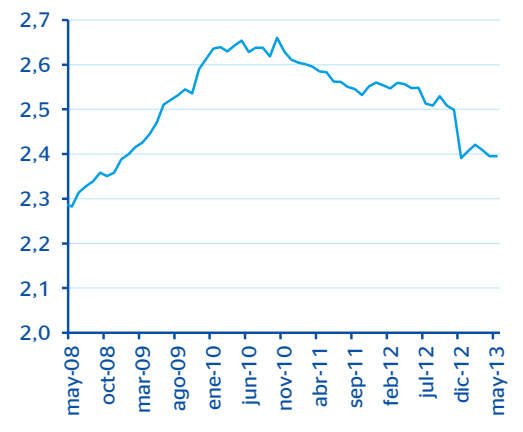

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 5
CC.AA.: capacidad / necesidad de financiación acumulado a mayo de 2013 (% del PIB regional)

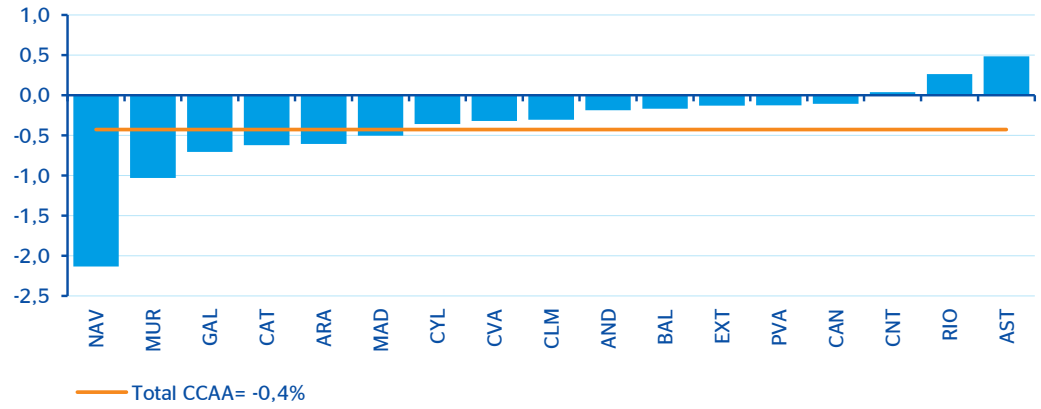

Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA "), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.